LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.012 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"

Contrato Nº 29 /2.012

Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Empresa **ENDOTERAPIA S.R.L.**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, Directora de la Dirección General de Salud Ambiental, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENDOTERAPIA S.R.L,** domiciliada en las calles: **Dr. Bartolomé Coronel 1444,** República del Paraguay, representada para este acto por: el **Sr. ENRIQUE BLASCO**, con Cédula de Identidad N°: **3.430.610,** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) Condiciones Especiales del Contrato
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios Unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"350"**, objeto del gasto específico **"357"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Gs. **1.285.070.280 (Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setenta mil Doscientos Ochenta Guaraníes).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.023**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: **Licitación Pública Nacional Nº 02/2.012 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Según Resolución S.G.D. Nº 14/2012 de fecha 16/07/2.012. La Adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. Nº 1077/2012** de fecha **17 de Octubre del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el: **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada para el ejercicio fiscal 2.012 el monto adjudicado es: **Gs. 1.130.309.128 (Mil Ciento Treinta Millones Trescientos Nueve Mil Ciento Veinte y Ocho).** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos serán efectuados a más tardar 60(Sesenta) días posteriores a la presentación de la Solicitud de pago, y la aprobación de la documentación requerida para el Efecto. A los efectos de este Contrato en Aplicación al Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido impuestos correspondientes. No se tiene previsto anticipo para la Presente Contratación.

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

La adjudicación se realiza según es siguiente detalle:

ENDOTERAPIA S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsas para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. **Color BLANCO** de 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho. 80 micrones, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho.-	PLASPASA	Paraguay	Unidad	Unidad	460.599	1.636	753.539.964
2	Bolsas para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color **ROJO.** De 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm. de Ancho. 80 micrones, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho.-	PLASPASA	Paraguay	Unidad	Unidad	230.299	1.636	376.769.164
	TOTALES					**1.130.309.128**		

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Avda. Eugenio A. Garay No. 152 c/ Virgen del Rosario

Tel. 575-860 / 575-882

Dra. Aida R. Galeano
Directora General
DIGESA

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta N° **54-576181-08.-**

El precio del contrato SERÁ reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC** publicado por el **BCP** haya sufrido una variación **igual o mayor al 15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde el: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega de los productos se realizará en el Dpto. de Suministros de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos se realizarán en un plazo máximo de **12 (Doce) días** hábiles posterior a la Recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante Nota a la Dirección Administrativa y Financiera de la DIGESA, para el efecto deberá adjuntar a la misma la factura, nota de remisión, copia de la Orden de Compra.

La DIGESA será responsable de preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Nota de Remisión, Orden de Servicio y el Formulario de Transferencia de Fondos (S.T.F.) junto con todos los demás documentos requeridos, a fin de ingresarlos a la Dirección General de Administración y Finanzas del Nivel Central.-

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f, Ley 2051/03)

NO APLICABLE.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley 2051/03).-

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del Contrato, con una vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del Contrato

11. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley 2051/03).-

Las garantías para el funcionamiento y operaciones de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).-

Las Multas por atraso serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada 1(una) semana. El monto máximo de las multas no debe pasar del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.-

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ENDOTERAPIA S.R.L.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsas para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. **Color BLANCO** de 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho. 80 micrones, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho.-	PLA SPA SA	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	460.599	1.636	753.539.964
2	Bolsas para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color **ROJO.** De 100 litros. 90 cm., de Alto x 70 cm. de Ancho. 80 micrones, con símbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 21cm x 20cm., y la inscripción "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS", impreso debajo del logo en dos líneas y letras de color negro de 1cm de alto. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras no inferior a 3 cm., y de color negro. Cada bolsa deberán Incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de 30 cm. de largo x 0.5 cm. de de ancho.-	PLA SPA SA	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	230.299	1.636	376.769.164
TOTALES								**1.130.309.128**

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre del 2012.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por Enrique Blasco (en nombre del Contratista)

ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos